



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DEPARTAMENTO DE SALUD

18 de Septiembre N° 250 – Quillón.

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS “PROGRAMA GES
ODONTOLÓGICO DEL ADULTO”**

DECRETO ALCALDICIO N° 150 /

Quillón, 11 de Julio de 2012.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 16 Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2012.
2. Resolución N° 236 de fecha 04.06.2012, que aprueba Adjudicación de la Licitación Pública I.D. 4367-18-LP12 denominada “Programa GES Odontológico del Adulto, Programa Ges Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral”.
3. Resolución de Compra N° 164 de fecha 24.04.2012, que aprueba el Llamado a Licitación Pública I.D. 4367-18-LP12 denominada “Programa GES Odontológico del Adulto, Programa Ges Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral”.
4. Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 20.04.2012, que Autoriza Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Especificaciones Técnicas, para el Llamado a Licitación Pública.
5. Decreto Alcaldicio N° 056 de fecha 19.03.2012, que aprueba el “Programa Ges Odontológico del Adulto”.
6. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la contratación de Atenciones Odontológicas Integrales, para mejor resolutivez en la atención a los pacientes de la Comuna de Quillón y sus alrededores.
2. Las ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la Licitación Pública I.D. 4367-18-LP12, denominada “Programa GES Odontológico del Adulto, Programa Ges Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral”.



DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a **DESIDERIO CAREAGA LEMUS**, quien cumplió con todos los antecedentes solicitados en las Bases y los Términos Técnicos de Referencia publicados.
2. El Departamento de Salud pagara la cantidad de \$ 5.414.583.- (Cinco millones cuatrocientos catorce mil quinientos ochenta y tres pesos) equivalentes a 25 Atenciones GES Odontológicas del Adulto.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 214.05.20 denominada Administración Fondos Odontológicos 60 Años, del Departamento de Salud Municipal.
4. **LA VIGENCIA** del Contrato será hasta el 31 de Diciembre 2012, según lo establecido en las Bases y Términos Técnicos de referencia.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/RBM/YLF/ssv.

DISTRIBUCIÓN:

- Desiderio Careaga Lemus.
- Archivo DESAMU Quillón.
- Archivo Finanzas DESAMU Quillón.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia Municipal www.quillon.cl ✓



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
18 de Septiembre N° 250, Quillón.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
"PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO DEL ADULTO"**

En Quillón a 11 días del mes de Julio del año 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD**, corporación autónoma de derecho público RUT : 61.972.800-9, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, representada por su alcalde **Don JAIME ADRIANO CATALAN SALDIAS**, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, en adelante denominada "La Municipalidad" y **DESIDERIO MAURICIO CAREAGA LEMUS**, cédula de identidad N° 5.876.677-1, con domicilio en Constitución N°664, Oficina 404, Chillán, en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de entrega de servicios llamado "Programa Ges Odontológico Familiar y Programa Odontológico Integral 2012", bajo la modalidad de licitación pública (4367-18-LP12).

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y Desiderio Mauricio Careaga Lemus, en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el Prestador, Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Especificaciones Técnicas, además antecedentes elaborados por la Municipalidad, para la ejecución de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO: El Servicio de Entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar 25 Atenciones Odontológicas GES del Adulto (atención odontológica preventiva, recuperativa y de rehabilitación protésica al adulto de 60 años.)

Los trabajos serán realizados en dependencias de las Clínicas Dentales pertenecientes al Centro de Salud Familiar de Quillón, en horario a coordinar con la Directora del Cesfam con un valor de arriendo mensual de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos), quedando claro también que el material necesario y el Asistente dental para dar cumplimiento a las atenciones de pacientes del programa será de costo del profesional y que este deberá presentarse y mantenerse en contacto permanente con el Jefe de Programa para la coordinación y derivación de los pacientes, además de efectuar un registro completo de las atenciones realizadas a cada paciente en Registro de Historia clínica, en el informe diario correspondiente, Consentimiento informado y otros; entregando informes mensuales de las actividades realizadas, en nomina con detalle de pacientes y sus datos personales de identificación.

TERCERO: El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 5.414.583.- (Cinco Millones cuatrocientos catorce mil quinientos ochenta y tres pesos) impuestos incluidos, equivalentes a 25 Atenciones Odontológicas GES del Adulto, a un valor de \$ 216.583 (Doscientos dieciséis mil quinientos ochenta y tres pesos) cada una, las cuales se pagarán en estados de pago de acuerdo a cumplimiento, previa presentación de la Boleta respectiva.

CUARTO: El Servicio de Entrega de Atenciones Odontológicas, consistirá en realizar 25 Atenciones Odontológicas GES del Adulto, "El Prestador deberá hacer entrega al Departamento de Salud Municipal de la respectiva Boleta, adjuntando un listado con el nombre y firma de los pacientes atendidos, en señal de recepción conforme.

QUINTO: La fecha de finalización de este contrato será 31 Diciembre del 2012 y comenzará a regir a contar de la fecha indicada en el presente contrato.

SEXTO: Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este Acto, Vale Vista de Garantía N° 0135938, con fecha 11 de Julio del 2012, correspondiente al Banco Santander Chile, por el "Fiel Cumplimiento del Contrato" por un monto de \$ 270.730.- (Doscientos setenta mil setecientos treinta pesos), equivalentes al 5% del valor del Convenio Programa GES Odontológico del Adulto. El cual será devuelto al Prestador después de haber transcurrido 30 días de concluido el contrato.

SEPTIMO: El Presente Contrato se firmará en cinco copias, quedando un ejemplar en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


DESIDERIO CAREAGA LEMUS
Odontólogo Prestador


JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/EHV/DCL/ssv.

DISTRIBUCIÓN:

- ⊕ Dr. Desiderio Careaga Lemus.
- ⊕ Archivo DESAMU Quillón.
- ⊕ Archivo Finanzas DESAMU
- ⊕ Secretaría Municipal
- ⊕ Transparencia Municipal www.quillon.cl